

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de abril de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°074-2024-DFIEE.- Bellavista, 19 de abril de 2024 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0900-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde adjunta el informe del **Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES**, presidente del Jurado Revisor de Tesis titulada **“ANÁLISIS DE LOS ÍNDICES ENERGÉTICOS PARA MEJORAR EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”** presentada por los bachilleres **BALLARDO ROSALES, Dennis Joel; CALIXTRO GUTIERREZ, Amelia Isabel y TAPIA RAMIREZ, Julio Cesar Martín**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU** de fecha 15 de junio de 2023, resuelve: **“1° APROBAR**, la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, remitido por el Presidente de la Comisión Revisora del Proyecto de Modificación del Reglamento de Grados y Títulos, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 23°** el **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**; en el que establece que: **“El jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s). El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional...(sic)”.**

De conformidad con el **Artículo 77°** del **Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao**; en el que establece que: **“El presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción.”**

De conformidad con la **Resolución Decanal N°155-2023-DFIEE** de fecha 13 de octubre de 2023, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“ANÁLISIS DE LOS ÍNDICES ENERGÉTICOS PARA MEJORAR EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, presentado por los bachilleres **BALLARDO ROSALES, Dennis Joel; CALIXTRO GUTIERREZ, Amelia Isabel y TAPIA RAMIREZ, Julio Cesar Martín**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres – Presidente; Mg. Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya – Secretario; M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal – Vocal; Mg. Lic. Antenor Leva Apaza – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: **“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción” ... (sic).**

De conformidad con la **Resolución Decanal N°180-2023-DFIEE** de fecha 21 de noviembre de 2023, se resuelve: **“...1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“ANÁLISIS DE LOS ÍNDICES ENERGÉTICOS PARA MEJORAR EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, presentado por los bachilleres **BALLARDO ROSALES, Dennis Joel; CALIXTRO GUTIERREZ, Amelia Isabel y TAPIA RAMIREZ, Julio Cesar Martín**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**; **2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al docente: **Dr. Ing. Marcelo Carlos Damas Flores**; **3. ESTABLECER**, que los bachilleres **BALLARDO ROSALES, Dennis Joel; CALIXTRO GUTIERREZ, Amelia Isabel y TAPIA RAMIREZ, Julio Cesar Martín**, deberán sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°052-2024-DFIEE** de fecha 20 de marzo de 2024, resuelve: **“...1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **“ANÁLISIS DE LOS ÍNDICES ENERGÉTICOS PARA MEJORAR EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”** presentada por los bachilleres **BALLARDO ROSALES, Dennis Joel; CALIXTRO GUTIERREZ, Amelia Isabel y TAPIA RAMIREZ, Julio Cesar Martín** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación: Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres – Presidente, Mg. Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya – Secretario, M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal – Vocal, Dr. Lic. Antenor Leva Apaza – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU, TÍTULO IV Trámite y procedimiento administrativo para obtener grados y títulos, CAPÍTULO I: Grado académico de bachiller, CAPÍTULO II: Titulación de pregrado y segunda especialidad profesional, SUB CAPÍTULO I: Titulación por la modalidad de tesis, Art. 77°, El presidente del jurado

evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción...a), b), c), d), e),...(...).

Que, con el **Proveído N° 0900-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde adjunta el informe del **Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES**, presidente del Jurado Revisor de Tesis titulada **"ANÁLISIS DE LOS ÍNDICES ENERGÉTICOS PARA MEJORAR EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"** presentada por los bachilleres **BALLARDO ROSALES, Dennis Joel; CALIXTRO GUTIERREZ, Amelia Isabel y TAPIA RAMIREZ, Julio Cesar Martín**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que los mencionados bachilleres cumple con las exigencias requeridas en la modificatoria del **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis;

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 186.22° del Estatuto de la UNAC.

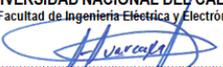
RESUELVE:

- 1. DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, Expedita la Sustentación de Tesis titulada: **"ANÁLISIS DE LOS ÍNDICES ENERGÉTICOS PARA MEJORAR EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"** , presentada por los bachilleres **BALLARDO ROSALES, Dennis Joel; CALIXTRO GUTIERREZ, Amelia Isabel y TAPIA RAMIREZ, Julio Cesar Martín**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. ESTABLECER**, que la fecha de sustentación será, el **miércoles 24 de abril de 2024 a las 12:00 horas**.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.- Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/MNAP

TRD0742024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC